



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

007538 05 MAY 2023

“Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022”

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, Decreto 0651 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, define el Sistema de Clasificación Presupuestal y dispone que, mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto. Catálogo establecido mediante Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: “(...) **Desagregación de Gastos.** *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)*”.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que “El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No. 024838 del 30 de diciembre de 2022."

Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión"

Que de acuerdo con la solicitud 2023-EE-095738 del 25 de abril de 2023, efectuada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, mediante comunicación 2-2023-021753 del 4 de mayo de 2023 aprobó la resolución 006567 del 24 de abril de 2023, "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023" por valor de \$47.401.486.

Que mediante comunicación 2023-IE-014160 del 19 de abril de 2023, la Secretaria General indicó que la Subdirección Administrativa, como área responsable de las gestiones sobre los bienes muebles e inmuebles en poder de la Entidad, requiere contar con una disponibilidad presupuestal de \$ 539.900.000 en el rubro A-08-01-02-001 - IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL para el pago del Impuesto Predial Unificado de los predios de propiedad del Ministerio de Educación Nacional, , y en el rubro A-08- 01-02-006 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES un presupuesto de \$1.309.000 para cumplir con la obligación del pago de derechos de semaforización.

Que estos valores se encuentran disponibles en la apropiación y requieren ser desagregados y asignados a la dependencia de afectación en concordancia con la solicitud de la Secretaria General, con el fin de asignar los recursos que le permitan atender el siguiente gasto: i) Completar la apropiación para atender el pago del impuesto predial y derechos de semaforización.

Que mediante comunicación con radicado 2023-IE-015352 del 25 de abril de 2023, la Secretaria General, solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar la modificación a la desagregación establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, tendiente a contar con la disponibilidad de recursos para apalancar en la Oficina Asesora Jurídica el déficit en los contratos de las firmas que ejercen la representación judicial y extrajudicial del Ministerio; y, para financiar la adquisición de los Token de Firma Digital que permiten adelantar las operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF. La solicitud está soportada mediante Registro de Reducción a asignación interna de apropiación a dependencia de afectación 723 del 24 de abril de 2023, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que mediante la Resolución 004622 del 24 de marzo de 2023, se efectuó la modificación No. 6 a la Resolución de desagregación de apropiaciones al interior del proyecto de inversión C-2201-0700-18 "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL", por valor de \$23.619.969.349.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento 2023, del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No. 024838 del 30 de diciembre de 2022."

resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, las apropiaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	Apropiación
COD.	NOMBRE				
		A-08-01	IMPUESTOS		541.209.000
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	10	539.900.000
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	1.309.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación establecida en la Resolución No. 024838 del 30 de diciembre de 2022 el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	Sit	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE						
32	SECRETARÍA GENERAL	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF	500.000.000	
34	OFICINA ASESORA JURÍDICA	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF		500.000.000
			TOTAL TRASLADO	10	CSF	500.000.000	500.000.000
32	SECRETARÍA GENERAL	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	SSF	20.000.000	
43	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	16	SSF		20.000.000
			TOTAL TRASLADO	16	SSF	20.000.000	20.000.000
			TOTAL TRASLADO			520.000.000	520.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No. 024838 del 30 de diciembre de 2022."

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

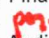
Dada en Bogotá, D, C.

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**


CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General

Revisó: Ximena Pardo Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 

Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera 

Cristian Oswaldo Carmona Sánchez – Coordinador Grupo de Auditorías y Finanzas Sectoriales

Proyectó: Rocío Serrato Orduz - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas